



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00180105- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Lucía Alén Llorens, DNI 43.229.953, solicitando la equivalencia de sus estudios de alemán en el Instituto Goethe - Córdoba por la Prueba de Suficiencia en Idioma Extranjero (Alemán) para la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado Certificaciones de los estudios cursados y aprobados por la interesada en el Instituto Goethe - Córdoba; y

Que la Dirección del Área Enseñanza eleva un informe a la Secretaría Académica de la Facultad donde dice: la Ordenanza HCS 08/15, regula equivalencias de Idiomas en la UNC, e indica para otros idiomas que no sean Portugués o Inglés: "En el caso de otros idiomas, se podrán otorgar equivalencias ante la presentación de certificados de instituciones oficiales públicas o privadas que acrediten un nivel B2 (o superior) de competencia en el idioma según el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas" y la RHCD 246/13 aprueba el Reglamento para Prueba de Suficiencia en Idiomas Extranjeros de los Planes de Estudios de la FFyH, indicando en su Anexo, Artículo N° 8, inc. 6: "Los alumnos que soliciten equivalencia por haber cursado estudios afines en instituciones reconocidas en el medio o por haber aprobado exámenes internacionales de reconocimiento nacional/internacional, según las disposiciones que a tal efecto establezcan el H.C.S., y/o el H.C.D.", por consiguiente rige para el caso, la Ordenanza HCS 08/15; y

Que en párrafo aparte observa que la estudiante acredita estudios de Alemán en el Instituto Goethe de los niveles: A1.1, A1.2, A2.1, A2.2, B1.1, B1.2 y B1.3.; y

Que la Secretaría Académica de la Facultad en función del informe elaborado por la Dirección del Área Enseñanza y la documentación presentada por la estudiante, donde consta que no acredita el nivel de prueba requerido ni se trata de una institución oficial, considera que no es posible otorgar la equivalencia solicitada;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. NO OTORGAR a la estudiante Lucía Alén Llorens, DNI 43.229.953, equivalencia de sus estudios de alemán en el Instituto Goethe - Córdoba por la Prueba de Suficiencia en Idioma Extranjero (Alemán) para la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer